



# Sección Judicial

## Remates

### DIEGO RAÚL CATALANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: Expte. N° 42899 "Domoñi Juan Ricardo s/ Realización de Bienes", que el Martillero - Enajenador Diego Raúl Catalano, Col. 2770, T VI, F.149, C.M.C.P.LZ. (Tel. 41157976 / 41157982) subastará el 50% indiviso del inmueble, ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Vicente López N° 1668, el M. Ocantos y Capdevilla, mide: 8,66 m fte., Sup. 336,75 m2, linda NO lote 44; NE. lote 4; SE. fdos. lote 2 y 46; y al SO. calle Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 20; Parc 31; Partida 11932; Matrícula 11.906, al contado y al mejor postor, la subasta será EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016 A LAS 10 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la localidad de Banfield, de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 13 de julio de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 420.000 y para el caso de no haber postores a la media hora se realizará una nueva subasta sin base. Señala 10% más el 1% del sellado fiscal a cargo del Comprador. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 5%, comprador (Arts. 54 y 58 Ley 10.973 y 261 L.C.), todo dinero efectivo acto de subasta. Se hace saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del Escribano que propondrá el adquirente. Estado de ocupación, según mto. de constatación en lo pertinente dice: "... soy atendida por quien, dice ser y llamarse Sr. Domoñi Juan Ricardo, denunciando LE N° 7.763.412 ... trabajando allí junto a su hijo Sr. Domoñi Carlos Alejandro quien denuncia DNI 22.138.465 ... el Sr. Domoñi Carlos manifiesta vivir junto a su esposa Clarisa María Figueredo y dos hijos menores de edad. Ambos manifiestan vivir y trabajar en el inmueble en carácter de propietarios". El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se registran deudas: Municipal \$ 15.131,83 más \$ 6.827,68 (recobras de obras) al 01/06/2010, ARBA \$ 16.918,00 al 08/04/2010; AYSA 1403,76 al 29/11/2007. Informes en autos. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 6.649 / jun. 7 v. jun. 13

### PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Notario Lucía s/ Quiebra s/Incidente concurso/quiebra (excepto verificación)" Expte. N° 123090, hace saber que la martillera Patricia Esther Schaffer (Reg. 2924), con domicilio en calle López de Gomara N° 6745 de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016 c/base en \$ 56.233, el 100% del inmueble sito en calle Posadas N° 547 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 104/105. Sin ofertas se

realizará una 2da., el 11 de julio de 2016 c/base \$ 42.175, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. H, Mza. 17 G, Parc. 11, Partida: 045-24191/1, Matrícula 108586 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Señala: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 28 de junio de 2016 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel. 155-491600. Mar del Plata, 20 de mayo de 2016. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 6.648 / jun. 7 v. jun. 13

### GRACIELA A. E. BONFIGLIO

POR 3 DÍAS - Jg. Civ. y Com. N° 9, Dpto. Jud. Mar del Plata, avisa autos "Sudelinitzky Miriam Elizabeth c/ Ventura Sonia Rocío s/ Ejecución Laudo Arbitral" Expte. N° 5678. Que la Martillera, Graciela A. E. Bonfiglio reg. 3199, rematará inmueble sito calle Gaboto Sebastián 5052 P. Alta, M.dPlata, Nom. Cat.: Parc. VI; Sec. H, Mza. 5m; Parc. 3c, Sub. Parc. 1, U.F. 1, Matrícula 268287/1, (045) Gral. Pueyrredón. Con superficie total funcional de 165,31mt. cdo. EL DÍA 22 DE JUNIO A LAS 13:30 HORAS, en calle Bolívar 2958, MdPata. Base: \$ 96.494. Contado, mejor postor, señala 10%, comisión 3% cada parte, 10% aportes s/comisión, a cargo del comprador, sellado ley, adquirente deberá constituir domicilio r/Juzgado. Se Procederá en el acto de subasta a la identificación y anotación del ingreso de las personas concurrentes, debiendo consignar a su vez para el caso en que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, requiriéndose la documentación respectiva boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en asistentes (doct., Art. 34 inc. 5° y 582 del CPC). Prohibida la cesión del boleto (doc. Art. 134, inc. 5, 36, 558 y 565 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, Art. 1 Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal con un poder especial otorgado al efecto (Art. 375 inc. e Cód. Civil y Com.) del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo ser anexado al mismo por su presentación en el expediente (Art. 34 Inc. 5°, 36, 558, 565 del CPCC) gastos de escrituración a cargo del adquirente, salvo el Impuesto de sellos y el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado y el Impuesto a las transferencias de Inmuebles siempre que hubiere fondos suficientes. En caso de no haber postores se efectuará Segunda subasta con base reducida 25%, \$ 72.370 el día 13 de julio de 2016 y fracasada ésta, una Tercera subasta sin base día 20 de julio de 2016, a la misma hora y lugar citados. Adeuda: Munic. \$ 4.054,89 (al 01/06/2013), OSSE \$ 521,22 (al 19/06/13), rentas \$ 2.349,70 (al 06/03/08), estado de ocupación Ocupado, Dra. Patricia Sara Gunsberg- Cuerpo Magistrado Supl. Juez en lo Civil y Comercial Informes: Mart. Tel.: 4799427. Cel. 153025777. Visitar: Día 22 de junio de 2016 de 11 a 12 horas. Mar del Plata. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.256 / jun. 8 v. jun. 10

### LILIAN G. LEDAIN

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 7 de La Plata comunica que la Martillera Lilian G. Ledain Col. 6523, Tel. (0221/15) 506-6057, en autos "Cooperativa Personal YPF Gral. Mosconi - Vucctss s/ Exhorto", Exp. 28774, rematará una fracción de tierra de forma triangular con todo lo plantado y edificado ad corpus (38,38m x 38,44m x 54,25m) ubicada en Avenida 7 N° 2708 (Barrio Las Tejas) e/ 85 y 90 de la Localidad y Partido de La Plata, cuyos datos catastrales son Circ. IX, Parc. 2660 AN, Unidad complementaria A, Pdo. 055, Pda. 355502, inscripto en la matrícula 162909 (055). Base \$ 439.347,27. Desocupado según mandamiento de fs. 196/199. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar un monto equivalente al 5% de la base fijada, o sea \$ 21.967,36 en la cuenta 2050-027-930605/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) CBU 0140114727205093060507, abierta a nombre del infrascripto. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subasta Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá, además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIANDO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 07/07/2016 A LAS 10:00 HS. Monto de la oferta: La primer oferta a efectuarse deberá al menos ser igual a la base aquí establecida. Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Comisión del Martillero: Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Acta de adjudicación y depósito de señal: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el 08 de agosto de 2016 a las 10:00 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquélla, salvo que la demora en la realización

de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley N° 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitas 11/06/2016 de 11:00 a 12:00 hs. La Plata, 6 de junio de 2016. Juan Francisco Constenla, Secretario.

C.C. 6.954 / jun. 9 v. jun. 13

### MARÍA DEL CARMEN VALLÉS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español hace saber por tres días en autos "Roma Lilia Teresa c/ Marlenheim S.A. s/ Ejecución hipotecaria" Expte. 27127, que la Martillera María del Carmen Vallés Col. 415 (CMQ) CUIT 27-10326176-2 rematará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016 A LAS 13 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes ( Colegio de Corredores y Martilleros de Quilmes) 1- Un inmueble ubicado en Ruta 36 Km 30400 hoy N° 5902 de la localidad y Partido de Florencio Varela NC: C. V.P.: 1292c Matrícula 18315 ( 032) Base: \$ 16.293.736,00 Está ocupado por Marcelo Nani, Carlos Domingo Toro quienes viven en el inmueble y 17 personas que son empleados. Exhibición 14-06-16 de 9 a 11 hs. Señal: 30%; y la constitución- en el acto de la firma del boleto-de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión de boleto, ni la invocación de mandamiento tácito, debiendo la Martillera María del Carmen Vallés suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador (Art. 36 del CPCC). Comisión 3% cada parte (Ley 14085). Aporte Ley 7.014; Sellado 1% a cargo del comprador. Estado de deudas de rentas \$ 43.389,60 al 31/05/14; municipalidad \$ 89.289,21 al 21/05/14 y tasa servicios generales \$ 312.174,59 al 21/05/14. Se deja constancia que la Martillera queda facultada para requerirle a cada asistente al acto de subasta, la firma en una planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad exigiendo a los asistentes que deberán poseer documento de identidad, firmar planilla de asistencia y exhibir un monto en efectivo no menor al correspondiente a señal, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. La venta es al contado y al mejor postor. El comprador deberá pagar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en la cuenta de autos. Quilmes, a los 31 días del mes de mayo de 2016. Patricia G. Derdak, Auxiliar letrada.

Qs. 89.803 / jun. 9 v. jun. 13

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis, en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Schmidt, Marcelo y otra s/ Ejecución Hipotecaria, exp. 34.168/99, rematará EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016, A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle España 1266 de la ciudad de Coronel Suárez. Nom. Cat.: Circ. XV, Secc. B, Chacra 117, Manzana 117-L, Parcela 8-A, Partida 13.244, Matrícula 748 de Cnel. Suárez. Base \$ 380.000. Condiciones: Señal 10%. Comisión 3% + iva c/pte., ap. Ley., sellado 1,2%, en efectivo acto rte., Ocupado por Élica Otalepo en carácter de propietaria según acta de constatación agregada en autos. Revisar: 16/6/2016 de 11:00 a 12:00 Hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. Libre de gravámenes. B. Bca., 26 de mayo de 2016. Fdo.: Ingrid Gulielmi, Secretaria. B.B. 57.325 / jun. 10 v. jun. 14

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis, en autos: Standard Bank Argentina S.A. c/ Conesa Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria, exp. 67.363, rematará EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016, A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Charlone N° 1249 de la ciudad de Bahía Blanca. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manzana 341-a, Parcela 15, Partida 25.185, Matrícula 77.210. Base \$ 66.000. Condiciones: Señal 10%. Comisión 4% + IVA c/pte., ap. ley., sellado 1,2%, en efectivo acto rte., Ocupado por Miguel Ángel Conesa en carácter de propietario. Revisar: 17/6/2016 de 15:00 a 16:00 Hs. Títulos en expte. Prohibido cesión del boleto y compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B. Bca., 26 de mayo de 2016. Fdo.: María Fernanda Arzuaga, Secretaria. B.B. 57.340 / jun. 10 v. jun. 14

### EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.N° 203 CMQ) rematará EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 12:00 HS., en H. Primo N° 277 de Quilmes el 25% del inmueble sito en Peatonal Rivadavia N° 64 (Pizzería Rivadavia S.H.), Nom. Cat.: I-L-68-14d Mat. 13.114 ocupado en la explotación del fondo de comercio por Walter Eduardo Sandoval (Fs. 810), Exhibición: 18/08/2016 de 16 a 17 Hs. y mide 6,17 mts. de frente, al S.E., cost., al S.O., línea quebrada que pte., del fte., en direc., al S.E., a N.O., 20,66 mts., de allí en direc. N.E., a S.O. 3,56 mts., y de allí retoma la dirección S.E., a N.O., 12,60 mts., contrafrente, al N.O., 10,28 mts.; y cost., al N.E., 33,17 Mts., con superficie de 260,50 m2, linda por su fte., al S.E., calle Rivadavia; al S.O., lote 14-e, de su plano y pte., de la parcela 15-b, de otro plano; al N.O., parcela 14-c; y al N.E., parcela 13. Condiciones: Base \$ 2.294.710. Señal 10% Comisión 3% c/p, Ap. Ley y Sellado 1,2%. Deudas obrantes en autos: AYSA \$ 501,11 al 01/02/16, Municipalidad \$ 95.943,82 al 01/02/16 y ARBA \$ 21.950,90 al 29/01/16. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15 % de la base (es decir \$ 345.000.-) para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá indicar en el acto de suscripción del boleto de compraventa el nombre, documento y dirección de su comitente, debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos en el escrito firmado en el pago de saldo de precio, en la cta. de autos N° 573789/4 CBU 0140027427508757378948. Remate ordenado en autos Souza Rey José D. c/Pizzería Rivadavia S.H. s/Despido Exp. N° 30849 Quilmes, 26 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Lorena Bruno Magnasco, Auxiliar letrada.

C.C. 6.913 / jun. 10 v. jun. 14

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle

Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO FERNANDO LAPUENTE, con último domicilio en la calle Sancriti 3010 de la localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3344, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 89/92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Fernando Lapuente, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS). Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 18 de mayo de 2016.

C.C. 6.557 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita MICAELA DELGADO, D.N.I. N° 39.659.244, nacida el día 16/05/1996, hija de Juan Carlos Delgado y de Elsa Beatriz Arellano, con último domicilio conocido en calle Chubut 7596 de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4043-2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de abril de 2016. Atento al informe obrante a fs. 57 y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Micaela Delgado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero en causa Nro. 4043-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparancia, de declararla rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero en causa Nro. 4043-2016 (Arts. 129 y 304 del C.P. P.). San Nicolás, 26 de abril de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. María Florencia Piña, Secretaria. C.C. 6.565 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 25.235, caratulada "Baiz, Lucas Ezequiel, Villagran, Carlos Alberto y Caseres, Carlos René s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley 8.031/73"; cítese a LUCAS EZEQUIEL BAIZ; argentino; de veinte años; con último domicilio conocido en calle Plaza N° 3.949, de Pontevedra, Partido de Merla. Notifíquesele mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de las siguientes Providencias cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben: "Merlo (Bs.As.), 26 de abril de 2016... Atento al estado de autos, téngase por interpuesto, el Recurso de Apelación, impetrado a fs 68/73, por el Defensor Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa interviniente, del Departamento Judicial de Morón; en contra de la Sentencia condenatoria, recaída en disfavor de sus asistidos; concédesele, en relación, tal el expreso imperativo del Art. 144 del Dec. Ley 8.031/73. Suspendiendo la ejecución de dicho Decisorio hasta la resolución de la vía recursiva por la Alzada competente (Arg. artículos 144 y 146 del Código de Faltas provincial). Para su tratamiento procédase a la elevación al Superior en la forma de estilo.- Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez"; y "Morón: abril 28 de 2016 .... II) Notifíquese a los encausados Lucas Ezequiel Baiz, ..... que el Tribunal se encuentra integrado por el Suscripto, y los Dres. Fabián Cardoso y Fernando Bellido. Fdo. Diego Matías Grau, Presidente". Asimismo, que deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este

Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 24 de mayo de 2016. ... En virtud de lo ordenado por la Alzada interviniente, y visto que de lo colectado en autos a fs. 84 vta., emerge que el coimputado Lucas Ezequiel Baiz ya no reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Plaza N° 3.949, de Pontevedra, Partido de Merlo; es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al prealudido Lucas Ezequiel Baiz, de lo que emerge de la providencia de fs. 74 -párrafo segundo-, y de la de fs. 77 - párrafo final- en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P.), por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado coencartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.) .... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días del mes de mayo de 2016. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 6.567 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Laura Altamiranda, cita y emplaza a DANIEL ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la Causa número 1.201/6, que se le sigue en orden al delito de Robo Calificado. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Banfield, 11 de mayo de 2016. En atención al estado de autos, practique el Actuario la liquidación de costas del proceso; Fecho, vuelva a despacho. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el art. 83 de la Ley 14.653, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de doscientos noventa y seis (\$ 296) pesos. Secretaria, 11 de mayo de 2016. Fdo.: Patricio A. Pereyra, Auxiliar Letrado". Banfield, 11 de mayo de 2016. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese a los imputados que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de doscientos noventa y seis pesos (\$ 296). Librese oficio. Respecto del encartado Daniel Acosta notifíquese por edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". Secretaria, 11 de mayo de 2016. Patricio A. Pereyra, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.651 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN JAVIER PONCE, DNI N° 39.457.745, en la I.P.P. N° 07-02-007001-15, quien se encuentra imputado por el delito de "Homicidio Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de mayo del año 2016. Por recibida, previo a resolver lo que por derecho corresponda, y teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Guillermo Castro en su escrito de figuración de fs. 288, como por la Señora Defensora Oficial, Dra. María Lucinda Lozano a fs. 290, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Cristian Javier Ponce, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 24 de mayo del año 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.652 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GONZÁLO GASTÓN MEDINA, en Causa N° PP-07-00-078899-13/00 de la Secretaría

del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2016. Resuelvo: I- No hacer lugar a la elevación a juicio requerida por el Sr. Agente Fiscal. II- Declarar extinguida la acción penal en la presente Causa y por ende sobreseer totalmente a Gonzalo Gastón Medina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2016. Atento lo informado a fojas 229/vta., notifíquese a Gonzalo Gastón Medina de la resolución de fojas 221/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 6.653 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BRIAN DELGADO, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.654 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GASTÓN BASUALDO, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de los demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero, y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre

de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.655 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAVID MAXIMILIANO FERNÁNDEZ, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero, y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.656 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RICARDO OSMAR LÓPEZ VALDEZ, en Causa N° PP-07-00-000054-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño Calificado, por el cual fueran formalmente imputados. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 181 inciso primero, y 184 inciso quinto, del C.P. II.- Elevar a juicio la presente Causa respecto de Ricardo Osmar López Valdez, de César Guillermo Romero Sotelo, de David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo, Braian Delgado y Jorge Luis Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 181 del Código Penal; 337 del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2016. En atención al tiempo transcurrido desde que resolví el sobreseimiento y elevación a juicio en la presente investigación -20 de noviembre de 2015- y luego de numerosos intentos de notificar a los coimputados mediante oficios diligenciados por las correspondientes seccionales -ver fs. 317 y ss.-, notifíquese a Ricardo Osmar López Valdez, César Guillermo Romero Sotelo, David Maximiliano Fernández, Gastón Basualdo y Brian Delgado de la resolución de fojas 301/303 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Aimé N. Silva, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.657 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Santángelo Franco Emiliano - Maciel Juan Andrés s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino", Expte. N° 420-2012, notifica por este medio a BRIAN EZEQUIEL ATONDO, DNI 36.495.266, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de mayo de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Brian Ezequiel Atondo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 23 de mayo de 2016. Florencio E. Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.658 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villalba Jonatan Damián s/ Amenazas, Daño, Violación de Domicilio", Expte. N° PE-175-2016, notifica por este medio a JONATAN DAMIÁN VILLALBA, DNI 35.249.945, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de mayo de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonatan Damián Villalba, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 20 de mayo de 2016. Marcela Fernández, Secretaria.

C.C. 6.659 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roldán Leandro Ariel s/ Robo", Expte. N° PE-79-2016, notifica por este medio a LEANDRO ARIEL ROLDÁN, DNI 31.918.709, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de mayo de 2016. Atento a lo informado a fs. 78, notifíquese por edictos al imputado Leandro Ariel Roldán, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 24 de mayo de 2016. Florencio E. Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.660 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -113-2014-4742, caratulada: "Aranda Rubén Alberto; Morinigo Camila Alejandra; Ratto Alejandra Viviana y Ratto Daniela Rita s/ Amenazas Simples y Daño Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado RUBEN ALBERTO ARANDA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 46/47), no existiendo constancia alguna que acredite que Rubén Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 70/75, 76/79, 89/91, 93/94, 96/97, 99/100 y 104), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Rubén Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto, en orden a los delitos de Amenazas Simples y Daño Imputados. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2016. María L. Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 6.673 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a PAOLA ALEJANDRA GARRIDO, DNI N° 26.921.267, de nacionalidad

argentina, nacida el día 30 de noviembre de 1978, hija de Roberto Omar Garrido y de Mónica Marta Sanantorelio, con último domicilio denunciado en la calle Celestino Vidal N° 5651 de la Ciudad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Causa N° 1906, que se le sigue por el Delito de Robo, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 23 de mayo de 2016. Atento a lo actuado en la presente Causa y previo a resolver lo que corresponda, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Paola Alejandra Garrido, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (art. 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 23 de mayo de 2016. Laura V. Sáez, Secretaria.

C.C. 6.661 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° -113-2014-4742, caratulada: "Aranda Rubén Alberto; Morinigo Camila Alejandra; Ratto Alejandra Viviana y Ratto Daniela Rita s/ Amenazas Simples y Daño Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado DANIELA RITA RATTO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 46/47), no existiendo constancia alguna que acredite que Ruben Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto, hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 70/75, 76/79, 89/91, 93/94, 96/97, 99/100 y 104), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Rubén Alberto Aranda, Camila Alejandra Morinigo y Daniela Rita Ratto en orden a los Delitos de Amenazas Simples y Daño Imputados. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de mayo de 2016.

C.C. 6.674 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° -394-2013-4442, caratulada: "Fernández Roberto Carlos s/ Encubrimiento Simple en Marcos Paz (B)", notifica al nombrado FERNÁNDEZ ROBERTO CARLOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de mayo de 2016. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P. Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Carlos Fernández, en relación al delito de Encubrimiento, imputado en la presente Causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 92... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez...". Mercedes, 19 de mayo de 2016.

C.C. 6.675 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° -1396-9-3474, caratulada: "Ojeda, Esteban Adrián y Delgado, Luciano David s/ Tenencia de Estupefacientes en San Andrés de Giles -B-", notifica al nombrado LUCIANO DAVID DELGADO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer a Luciano David Delgado, en relación al delito de Tenencia de Estupefacientes, imputado en la presente Causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62, inc. 2°, 67, 4° párrafo, inc. d) del C.P. y 14 de la Ley 23.737). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 198. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de mayo de 2016.

C.C. 6.676 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 476/16-5654, caratulada: "BERTAINA ENRIQUE GUSTAVO s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en General Rodríguez (B)", de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 24 de mayo de 2016, siendo las 08:30 horas, comparecen ante S.S... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Bertaina por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de mayo de 2016.

C.C. 6.677 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDGAR ADRIÁN MELGAREJO, instruido, argentino, soltero, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI 09-00-1565-16/00, nacido el 28 de octubre de 1993, hijo de Javier Gómez y de Aurora Concepción Melgarejo, con último domicilio conocido en calle Miguel Fox y Domingo Matheu de la Localidad de Alberti (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 807-2016-2776 que se le sigue por el Delito de Abuso Sexual Reiterado (2 hechos) conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 56, cítese por cinco días al encausado Edgar Adrián Melgarejo para que comparezca a estar a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno - Auxiliar Letrado.

C.C. 6.678 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO NORBERTO GÓMEZ RIVAS, sin apodos, uruguayo, DNI 92.123.996, nacido el día 27/05/1966 en Montevideo Uruguay, soltero, desocupado, hijo de Roberto Gómez y de Elisa Rivas, con último domicilio registrado en calle Santa Marta 5136 de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 990/15-2386 que se le sigue por el Delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe "Mercedes, 2 de mayo de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz, a fs. 57, cítese por cinco días al encausado Gómez Rivas Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 6.679 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSIAS MISAEEL SOSA, sin apodos, argentino, 20 años de edad, DNI 42.393.067, soltero, desocupado, nacido el 21 de marzo de 1996 en Gral. Rodríguez, hijo de Cristian Daniel Sosa y de Mónica Telma Amado, domiciliado en calle El Tiziano N° 2927 entre San José y Guido Spano de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 192/16-2682 que se le sigue por el Delito de Hurto Agravado por vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 1, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Sosa Josias Misael, para que comparezca a estar a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.680 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS GASTÓN PEDRIERA, DNI 39.758.168, argentino, instruido, desocupado, de 18 años de edad, nacido el 9 de octubre de 1996 en C.A.B.A., soltero, hijo de Mauricio Pedriera (v) y de Alejandra Mercedes Montero (v), con último domicilio conocido en calle Dellepiane N° 6500 y Castañares, Torre 7, Departamento N° 18, del barrio "Villa Madero", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2734-2015 (5893), "Pedriera, Carlos Gastón s/ Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 24 de mayo 2016. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 6.681 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 1922, seguida a "López Emanuel Jesús s/Robo Simple", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado EMANUEL JESÚS LÓPEZ quien resulta ser argentino, de 22 años de edad, soltero, con DNI no lo informó por no recordar el mismo, nacido el 17 de abril de 1994, en la Localidad de El Palomar, Prov. de Buenos Aires, desocupado, domiciliado en la calle Posadas N° 2540 del Complejo habitacional Carlos Gardel, El Palomar, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juana Trinidad Quiroga y de Oscar Euralio, con Prontuario N° 1.415.206 de la Sección AP de la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de mayo de 2016. Por recibido, agréguese las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 114 y vta.; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emanuel Jesús López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario".

C.C. 6.711 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 548/2013 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ROMERO JUAN SALVADOR por Resistencia a la autoridad en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle 155 N° 57 de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As., el siguiente texto: "Dolores, mayo 2 de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la Causa N° 548/2013 sobreseyendo totalmente a ... Romero Juan Salvador cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann-Juez Subrogante. Ante mí: Florencia Doumic Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, mayo 26 de 2016.

C.C. 6.716 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en Causa 18349 "Mafud, Domingo José s/Inc. de Eximición (JG1)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MAFUD DOMINGO JOSÉ, cuyo último domicilio conocido era Ramos Mejía N° 747 de la Localidad de

Mar de Ajó, de la providencia dictada por el Presidente de este Tribunal el 17 de mayo del corriente, que a continuación se transcribe: "Advirtiendo que la providencia obrante a fs. 37/39 no corresponde a la presente causa, desglósesse y pasen los autos al acuerdo. Fdo. Luis Felipe Defelitto". Asimismo, notifique al nombrado la resolución dictada el mismo 17 de mayo, transcribiéndose a continuación su parte dispositiva: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, y se confirmar la resolución recurrida en tanto dispone no hacer lugar a la eximición de detención impetrada en favor de Mafud Domingo José (Arts. 148, 169, 185, 186, 439 y ss. del C.P.P., art. 119 párrafos primero, segundo y cuarto inc. b del C.P.P.)". Susana Miriam Darling Yaltone, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Dolores, 23 de mayo de 2016. Andrea A. Rodríguez, Abogada Secretaria.

C.C. 6.717 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la Causa N° 1.260/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005481 caratulada "Nazar Jorge Omar s/Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle remita las constancias de la publicación de edictos ordenada mediante oficio de fecha 16/02/2016, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JORGE OMAR NAZAR, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.548.674, nacido en la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de diciembre de 1968, hijo de José Omar y de Noemí Beatriz Rene, de estado civil casado, de ocupación conductor de carro y caballo, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 4415 de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se vuelve a transcribir: "Ciudad de Quilmes, 21 de diciembre de 2016... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Jorge Omar Nazar, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 20.548.674, nacido en la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de diciembre de 1968, hijo de José Omar y de Noemí Beatriz Rene, de estado civil casado, de ocupación conductor de carro y caballo, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 4415 de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, en los términos del artículo 150, último párrafo, y concordantes del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Reservar las actuaciones en Secretaría hasta tanto el imputado sea habido, para continuar con su trámite. III) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el -artículo 129- del Código Procesal. IV) Fecho, las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria". Quilmes, 27 de mayo de 2016.

C.C. 6.718 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZALAZAR GASTÓN ELIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, soltero, titular del DNI 27.236.695, desocupado, nacido el día 11/2/1979 en la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en la calle Figueredo N° 291 de la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Raúl y de Ramona Ester Barrios para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-52341-15, causa registro interno N° 3979, seguida a Zalazar Gastón Elio, en orden al delito de hurto" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2016-Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso. Zalazar Gastón Elio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.773 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS JESÚS QUEVEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1423-7, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de junio de 2016. Por iguales motivos, y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Jesús Quevedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días "Fdo: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1 de junio de 2016. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.774 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR IVÁN GARCÍA, con último domicilio en Santa María de Oro N° 612, B° Santa María de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4053 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2016. Visto lo que surge del informe policial de fs. 238/240 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 247, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César Iván García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Hágase saber a la Defensa Técnico. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 18 de mayo de 2016.

C.C. 6.777 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, en los autos caratulados "Soto Ignacio c/ Áreas Deportivas Tenis Fest S.R.L. y otros s/ Despido" notifica a los demandados ÁREAS DEPORTIVAS TENIS FEST S.R.L.; Fest Miguel Antonio Oscar y Mendiberre Brun Sandra la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 190/199". En la ciudad de San Isidro, a los 4 días del mes de diciembre de 2015. Por ello el tribunal falla: 1°) Rechazar en todas sus partes la demanda promovida por Ignacio Soto contra Sandra Mendiberre Brun y Miguel Antonio Oscar Fest. (Art. 499 C. Civil; 726 CCC), con costas al actor (Arts. 19 y 22 de la Ley 11.653; 20 L.C.T. y 1° de la Ley 12.200), regulando los honorarios del Dr. Diego Manuel Granillo en la suma de pesos diez mil (\$10.000), con más los porcentajes de ley (Arts. 16, 1, 22, 28, 54, 56 Ley 8904). 2°) Hacer lugar a la demanda promovida por Ignacio soto contra Áreas Deportivas Tenis Fest SRL, condenando a esta última a abonar al actor la suma de pesos setenta y un mil novecientos veintiocho (\$ 71.928) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. 3°) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ..www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días- Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaró, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3°) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 de la Ley 11653). 4°) Compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del Art. 80

LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (Arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimento. 5°) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 6°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). 7°) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (Mev) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8°) Hacer saber a la empresa demandada que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Soto Ignacio c/ Areas Deportivas Tenis Fest S.R.L. y otros s/Despido N° SI-4479-2011. 9°) Librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra u a cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y Art. 3. es. S.C.B.A. N° 654/09) 10°) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Único de Registro Laboral (Av. L.N. Alem 638, piso 1r, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio. b) Número de CUIT (de constar en el expediente). c) Nombred y apellido del trabajador. d) N° de documento o C.U.I.L. del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 11°) Rechazar el pedido de temeridad y malicia (Art. 499 C. Civil; 726 CCC). 12°) Regístrese, liquídese y Notifíquese. fdo. Dres. Julián R. Lescano Cameriere - Diego Javier Tula - Osvaldo Adolfo Maddaloni - Jueces de Trabajo."-"Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 196 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle:  
A cargo de la demandada  
Capital Histórico de Condena \$ 71.928  
Intereses -Tasa Pasiva - Bip  
(desde el día 1/6/2010 al día 4/12 /2015) \$ 66.454,81  
Total \$ 138.382,81.  
Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 3044,42  
10 % Art.12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 304,42  
Total \$ 141.731,65.

La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 141.731,65). San Isidro, 4 de diciembre de 2015"- "San Isidro, 4 de diciembre del 2015. Autos y Vistos de conformidad con lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Diego Manuel Granillo (CUIT N°: 20-25257054-6) en la suma de pesos veintisiete mil setecientos (\$ 27.700).- Con mas los porcentajes legales. (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 modo por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2°) Regístrese. Notifíquese. Julián R. Lescano Cameriere". San Isidro, 26 de mayo de 2016.

C.C. 6.779 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CABELLO, con último domicilio en Marcos Sastre y Libertad, manzana 6, casa 6 (Villa San Pablo) de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires o Junín N° 2248 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3721

que se le sigue por daño y resistencia a la autoridad en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2016. Visto lo que surge de los informes policiales de fs. 138/140 y 148/150, lo manifestado por la defensa a fs. 152 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 154, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan José Cabello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 6.780 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAURO IGNACIO ACORONI, con último domicilio en real: Calle Pelliza N° 4491 de la localidad de Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3351, que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de mayo de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 108/109, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Ignacio Acoroni, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-"Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de mayo de 2016.

C.C. 6.781 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ALEJANDRA TEDROS, a fin que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tedros Jéscica s/ Guarda de Personas" Mar del Plata, 9 de mayo de 2016. María Alejandra Scaglia, Secretaria.

C.C. 6.788 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166, Primer Piso de la ciudad de Dolores, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados "González, Pedro Manuel c/ CRAB S.A. s/ Despido (Expte. N° 34.560)", que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO NÉSTOR BASTONS, DNI 5.115.739 para que en el término de diez días comparezca a contestar la citación como tercero efectuada, bajo apercibimiento de Ley. Dolores, 26 de mayo de 2016. Gonzalo J. Domínguez, Secretario.

C.C. 6.793 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos: "Zuchelli José Antonio c/Pavón Eduardo Walter y otro s/ Daños y Perj. Por uso automot. (C/les. omuerte) (Sin Resp. Est.)" (Expte. 61615), cita y emplaza al Sr. WALTER EDUARDO PAVÓN DNI. 17.488.403, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que represente. Dolores, 21 de abril de 2016. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.794 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 24-05-16 se decretó la quiebra indirecta de la Sra. VENTURA SONIA ROCÍO (DNI 36.217.677), domiciliada en calle Gaboto N° 5052 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal, CPN Rubén E.

Martínez Madariaga, con domicilio en calle Alberti N° 2735. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc.5 LCQ). Mar del Plata, 26 de mayo de 2016. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.789 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a ALSINA SILVIA VALERIA para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 29929 caratulado: "Alsina Francisco Emanuel s/ Materia a categorizar (declaración de adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 17 de mayo de 2016. Vanesa E. Elgart, Auxiliar letrada.

C.C. 6.787 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a PAULA ROMINA BASUALDO para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 45.550-2014 caratulado: "Carra Milagros Agustina s/ Adopción, Acciones vinculadas", que tramita por ante este mismo Juzgado sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad. Se le hace saber asimismo que en caso de incomparecencia se podrá declarar la situación de adaptabilidad de Basualdo o Carra Milagros Agustina (Arts. 145 C.P.C.C, Arts. 607 y ccds. C.P.C.; Art. 10 Ley 14.528). Mar del Plata, 19 de mayo de 2016. Jorge Alberto Chiesa, Secretario.

C.C. 6.786 / jun. 9 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Luis Cociña, secretaria a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza al Sr. JAVIER FARIAS (progenitor de F. L., T J.), que en los autos caratulados F. L., T. J. S/ Abrigo (Expte. N° LZ 3094/2014) se ha resuelto: Banfield, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos. Fallo: 1) Decretando el estado de abandono y adoptabilidad del niño T. J. F. L., DNI 53.217.127, nacido el día 6 de julio de 2013, hijo de López Clara y de Farías Javier.- (Arts. 3, 9 y 20 CDN, Art. 3 y 11 Ley 26.061, Art. 4 Ley 13.298, Arts. 13 y 15 Ley 14.528). Fdo. Estela Morano. Juez. (subrogante). Banfield, 4 de mayo de 2016. Nancy B. López, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.775 / jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "ITC Ingeniería Mecánica S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 48821, con fecha 31 de mayo de 2016 se declaró la quiebra de I.T.C. INGENIERÍA MECÁNICA S.A., CUIT 30-71081817-3, con domicilio social en Pasaje Ombú N° 429 de Bahía Blanca y comercial en calle French N° 1351 de esta ciudad, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la Síndico Raquel Angélica Morales, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C.yQ. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 11 de octubre de 2016 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.842 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Mercedes, ubicado en Calle 25 N° 627, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini; Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta, comunica que en los autos "Sivori Silvia Mariela s/Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N°: 118958 se ha resuelto: intímese a la Sra. SILVIA MARIELA SIVORI, titular del D.N.I. N° 20.776.026, por el plazo de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho adoptando la actitud procesal que estime conveniente con la debida asistencia letrada bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición concursal a su costa (Arg. Art. 34 inc. 5° del C.P.C.). Mercedes, 30 de mayo de 2016. Natalia V. Videtta, Secretaria.

C.C. 6.846 / jun. 10 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la ciudad de Florencio Varela, sito en la calle 25 de Mayo N° 2919, a cargo de Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados "Bazán Tiziano Gustavo y otros s/Abrigo", Expte. N° 90.220 notificar a la señora TAMARA JAQUELINE CORONEL, DNI 34.303.732, que con fecha 29 de abril de 2016, se ha designado la audiencia del día 22 de junio de 2016 a las 9:00 horas a la que deberá comparecer la nombrada a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el Art. 12 de la Ley 14.528, Art. 609 C.C.C.N., y con lo peticionado por el titular del Ministerio Pupilar; haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparencia injustificada se continuará sin su intervención y podrá declararse la situación de Adoptabilidad de las causantes Luciana Emilce y Guadalupe Nicole Bazán. Asimismo, indícasele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Secretaría, 20 de mayo de 2016. Secretario.

C.C. 6.874 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados: "Páez Walter y otros s/Abrigo" Causa N° 96824 notifica a la Sra. NOEMÍ MELISA PÁEZ (DNI: 33.875.847) progenitora de los niños de marras que se ha resuelto Otorgar la guarda simple de los niños Páez Walter (6 años), DNI: 50.884.947, nacido el 27/12/2009, Páez Rodrigo Hernán (9 años) DNI: 50.267.818 nacido el 17/7/2006 y Páez Jonathan Eduardo (11 años) DNI: 50.267.819, nacido el 8/5/2005, a la Señora Gómez Susana Beatriz, titular del DNI: 31.159.300, por el plazo de un año. Firmado: Jorgelina Anabela Martin. Juez". Romina Natalia Ponce, Secretaria.

C.C. 6.873 / jun. 10 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 09/05/2016 se decretó la Quiebra del Sr. RODOLFO JULIO MOREIRA (DNI N° 20.370.055), domiciliado en calle Santa Fe N° 2155 Piso 3 Depto "E" de Mar del Plata. Síndico designado CPN Cristina Angélica Galli, con domicilio en calle Avenida Luro N° 3894 Piso 1 "A". Presentación de verificaciones hasta 01 de agosto de 2016 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 12:00 a 20:00. Fijar los días 13 de septiembre de 2016 y 27 de octubre de 2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 27 de mayo de 2016. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.867 / jun. 10 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna sito en la calle Jujuy y Colombia s/n Planta baja, de la ciudad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Hernández Aylén Luciana s/ Abrigo" expediente LM 1482/2015, a los fines de notifi-

car a la Sra. JIMENA VANESA HERNÁNDEZ con DNI Nro. 29.867.519 de la siguiente providencia "San Justo, 16 de mayo de 2016... Resuelvo I. Declarar el estado de Adoptabilidad de las niñas Hernández Aylén Luciana (DNI Nro. 53.672.519) y Hernández Lourdes Candela (DNI N° 52.394.086) en los términos de los Arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la CIDN (Ley 23.849) III) A los fines de la notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario NCO, exentos del pago correspondiente. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente en su calidad de Representante del causante de autos. IV Regístrese. Notifíquese y al Ministerio Público Pupilar en su despacho ... Firmado Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 23 de mayo de 2016. Adriana Laura Crigna, Secretaria.

C.C. 6.863 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 87/16 caratulada "Albornoz Andrés Eduardo por Lesiones Leves en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado ALBORNOZ ANDRÉS EDUARDO Titular del DNI 18.229.002, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1245/15. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2016. Atento el estado de autos, y lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 128, designase audiencia prevista por el Art. 404 del C.P.P. para el día 21 de junio de 2016 a las 11.00 horas. La presencia del imputado a esta audiencia es obligatoria y en caso de no concurrir se le hará comparecer por intermedio de la fuerza pública. (Art. 15 y 163 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 103 del C.P.P); Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 6.843 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1190-13-4563, caratulada: "Puche Daniel Adrián s/ Estafa en Moreno (B), I.P.P. 09-02-001111-13, UFI 4 Moreno.", notifica al nombrado PUCHE DANIEL ADRIÁN, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 31 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 53, notifíquese al imputado Puche Daniel Adrián, por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 31 de mayo de 2016.

C.C. 6.844 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-904-2016 - 5727, caratulada: "Coqui, Jonathan Nicolás s/ Lesiones Leves Calificadas Provocadas a un ascendiente y por mediar violencia de genero, amenazas simples, lesiones leves calificadas por ser provocadas a un miembro de las fuerzas de seguridad y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí en Veinticinco de Mayo -B- ", notifica al nombrado JONATHAN NICOLÁS COQUI, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día 31 de mayo de 2016, siendo las diez horas, comparecen ...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Coqui por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 31 de mayo de 2016.

C.C. 6.845 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EDUARDO ANDRÉS CISTERNAS FERNÁNDEZ; soltero;

empleado, de nacionalidad Argentino; nacido el 08 de junio de 1987, con un último domicilio conocido en calle Suárez y Las Rosas del barrio Los Granaderos, de la localidad y partido de General Rodríguez, DNI 33.080.610 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-481-2016 (5999), "Cisternas Fernández, Eduardo Andrés s/ Violación de domicilio, amenazas simples y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes,... de mayo de 2016. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.847 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BELLUCCI MARCELO FABIÁN, DNI N° 30.943.192, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1544-2015 - 5194- "Bellucci Marcelo Fabián s/ Hurto simple en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bellucci Marcelo Fabián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. II. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 6 de marzo de 2016.

C.C. 6.848 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERRERA ANDRÉS EMILIANO, DNI N° 39.374.944, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1331-2015 - 5164 - "Herrera Andrés Emiliano s/ Encubrimiento simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Herrera Andrés Emiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. ". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional Secretaría. 9 de mayo de 2016. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.849 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MORALES MIGUEL, DNI N°: 33.304.883, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 2 - 657 - "Morales Miguel s/ Inf. Art. 43 Inc. A del Dec-Ley 8031/73", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes,...de mayo de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Morales Miguel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. II. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria. 6 de mayo de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.850 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE DANIEL LUIS, DNI N°: 40.713.959, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-818-2016 - 5495 - "Duarte Daniel Luis s/ Robo Simple en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129

del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Daniel Luis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de mayo de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.851 / jun. 10 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y Orlando Daniel Cappitelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa de Loof de Mar del Plata en los autos caratulados Martínez Omar Francisco Gastón c/ Pizzería Marplatense S.A. s/ Despido Expte. N° 48812 notifica a la empresa PIZZERÍA MARPLATENSE S.A. la siguiente Resolución: “Mar del Plata, 2 de noviembre de 2004: Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al presentante en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Arts. 54 y 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada y de su modificación traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder a fs. 1/4. Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndole saber a la accionada que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del CPCC). Resérvese por Secretaría un sobre conteniendo documentación y cinco pliegos de posiciones adjuntos. Notifíquese (Art. 137 del CPCC) y la documentación de fs. 4/6. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del Art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los Arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Autos y Vistos: Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo. Dra. María Luján Larraín Juez, Dr. Carlos César Aronna Presidente. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2015:.... Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Pizzería Marplatense S.A. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 22 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11653). Dr. José María Casas Presidente Mar del Plata, 24 de febrero de 2016. Dr. José María Casas Presidente. Tomas Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 4 de marzo del 2016.

C.C. 6.852 / jun. 10 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PALACIOS NÉSTOR RAÚL, poseedor del DNI 32.005.574; nacido el 14/09/1985 en Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., hijo de Armando Luis y de Marta Rene Vélez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 07-00-776653/07 (Registro Interno N° 6417), caratulada “Palacios Néstor Raúl s/ Encubrimiento agravado en concurso ideal con resistencia a la autoridad”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2016. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la

Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-” Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2016.

C.C. 6.853 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GONZÁLEZ MARCELO FRANCISCO, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 28.445.126, nacido el día 7 de diciembre de 1980 en la Capital Federal, hijo de Indalecio y de María Elena Soto, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.435.350 de la Sección A.P. y legajo personal U3231513 del Registro Nacional de Reincidencia, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: “Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2016. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 127/139 respecto de Marcelo Francisco González, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Computo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 127/139 de la presente causa N° 07-00-026897-15 (Registro Interno N° 6574), en la cual se condena a Marcelo Francisco González a la pena de seis meses de prisión y las costas del proceso, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención. Que según surge de fs. 2/3 vta. el encartado fue aprehendido el día 1 de mayo de 2015, siendo exarcelado en fecha 5 de mayo de 2015. Asimismo en fecha 13 de octubre de 2015 con el dictado del Veredicto y Sentencia recaída en autos se procedió a detener nuevamente al encartado de autos, quien en fecha 6 de abril de 2016 recuperó su libertad en virtud de lo normado por el artículo 169 inciso 9° del Código de Procedimiento Penal. Por lo tanto la pena impuesta a Marcelo Francisco González venció el día 6 de abril de 2016. Asimismo el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 6 de abril de 2016. Es todo cuanto tengo que informar a V.S. Secretaría, 2 de mayo de 2016. Banfield, 2 de mayo de 2016.-I.- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría.-II. Notifíquese, y firme que sea, líbrese los correspondientes oficios de ley.-” Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional”. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: “Banfield, 24 de mayo de 2016. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, González Marcelo Francisco el auto de fs. 187 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma Establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2016.

C.C. 6.854 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: “BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. c/ DRIEMEL CARLOS GERMÁN y otro S/ Z- Cobro Ordinario”, Expediente N° 2934/94, se han dispuesto las providencias que se transcriben: “San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- Agréguese el Edicto sin diligenciar acompañado. Atento lo solicitado, y constancias en autos, advirtiéndose que lo que se encuentra para notificar mediante Edictos es una intimación de pago en concepto de honorarios, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, junto con los edictos a publicarse, ambos libres de derecho conforme a lo normado por el Art. 27, Ley 5480 que dispone.” La ejecución de honorarios profesionales y la petición de regulación de honorarios por trabajos extrajudiciales, estarán exentas del pago de todo gravamen fiscal, sin perjuicio de incluirse en la liquidación definitiva a cargo del deudor.”. Transcribese esta providencia junto con la de fecha 15/12/2014 y 23/09/2009 al edicto a confeccionar. Se faculta al diligenciamiento de los mismos a la Dra. Fabiana Muler, M.P.3599.- 2934/94 MLU. Fdo. Dra.

Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Y Vistos: Encontrándose los presentes autos para dictar sentencia de trance y remate, sin perjuicio de la validez de la intimación de fecha 19/11/14 (fs. 278) y a fin de evitar futuras nulidades, cúmplase con la intimación ordenada mediante decreto de fecha 23/09/09 a Carlos Germán Driemel mediante edictos en el Boletín Oficial de Buenos Aires por el término de cinco días, a tal fin líbrese Oficio Ley 22.172 y a Ruiz Huidobro de Driemel María Elisa mediante edictos en el Boletín Oficial de Tucumán por el término de cinco días, ambas publicaciones libres de derecho, de acuerdo con el Art. 182 de la Ley 24.522. Hágase saber. 2934/94 IJR. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2009. Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. Téngase por aprobada la planilla de actualización practicada en autos. Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese al obligado al pago en el acto de la suma de \$ 9.261,92 en concepto de honorarios regulados al letrado Ricardo Müller, \$926,19 (10% de aportes Ley 6059) con más la suma de \$ 1.800 por acrecidas, en el mismo acto, cíteselo de remate conforme Arts. 532 y 581 del C.P.C., a fin de que dentro del término de cinco días opongan las excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Para su cumplimiento, líbrese mandamiento libre de derechos al Sr. Oficial de Justicia.-2934/94 MPA. Fdo. Dra. Graciela Dalla Fontana. P/T. Juez”.- Artículo 182. Cobro de los créditos del fallido. El Síndico debe procurar el cobro de los créditos adeudados al fallido, pudiendo otorgar los recibos pertinentes. Debe iniciar los juicios necesarios para su percepción y para la defensa de los intereses del concurso. También debe requerir todas las medidas conservatorias judiciales y practicar las extrajudiciales. Para los actos mencionados no necesita autorización especial. Se requiere autorización del juez para transigir, otorgar quitas, esperas, novaciones o comprometer en árbitros. Las demandas podrán deducirse y proseguirse sin necesidad de previo pago de impuestos o tasa de justicia, sellado o cualquier otro gravamen, sin perjuicio de su pago con el producido de la liquidación, con la preferencia del Artículo 240. Dra. Julieta Ramírez, Secretaria.

C.C. 6.856 / jun. 10 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Torre Jorge Santiago s/ Ejecutivo”, cita a los herederos de JORGE SANTIAGO TORRE y de BENITO ALFREDO ÁVILA para que dentro de cinco días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Morón, 14 de abril de 2016. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.858

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2, Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz del Departamento Judicial de la Matanza, Secretaría única, sito en la calle Paraguay N° 2466, piso 2° de la localidad de San Justo, Pdo. de la Matanza; en los autos caratulados “Paz, Yessica Noemí c/ Muñoz, Ricardo y otra s/ Despido: Expte. N° 9.934/09”: hace saber a doña ERMELINDA CARTOLANO, con D.N.I. N° 7.699.134: “San Justo, de julio de 2013... De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Cartolano Ermelinda contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.195), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Mac Vicar De Olmedo. “San Justo; 3 de marzo de 2016. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 199, respecto a la accionada Ermelinda Cartolano, D.N.I. N° 3.579.192, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires, y en el Diario NCO con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 25 de abril de 2016.

C.C. 6.859 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, Dr. Luis Alberto Lettinich Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, Piso 3º, Sector "B", de la localidad de Morón, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados "Vega Sandra Daniela c/ Dogiper S.A. s/ Despido. expte. N° 19.020/09"; hace saber a don VIOLA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 13.740.801 la siguiente resolución: Morón, 31 de octubre de 2014. Agréguese y no habiendo la accionada Juan Carlos Viola contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese... Fdo. Dr. Ambrosio Miguel Valle, Juez del Trabajo" ...Morón, 14 de marzo de 2016 ...Atento lo peticionado a fs. 141 y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Oficial y diario la opinión de Castelar a los fines de notificar la rebeldía decretada a fs. 124. Notifíquese con transcripción del Art. 22, Ley 11.653). Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez del Trabajo". A sus efectos se transcribe el Art. 22 de la Ley 11.653: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Morón, 18 de abril de 2016. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 6.860 / jun. 10 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° - 744-2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6443 caratulada: "Barrios, Ariel Damián; Luna, Mariela Soledad; Mendoza, María Soledad s/ Cohecho Activo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ARIEL DAMIÁN BARRIOS, -titular del DNI N° 34.530.570, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2016. - Y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ariel Damián Barrios, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Barrios sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 30 de mayo de 2016.

C.C. 6.862 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-1575-10, seguida contra Lopresti Luciano Miguel; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de abril de 2016. Autos y Vistos:... Por ello: Resuelvo: Sobreseer totalmente a MIGUEL ÁNGEL LO PRESTI, argentino, D.N.I. N°

29.327.890, soltero, de ocupación chofer de remis, instruido, con domicilio en calle 44 y 19 N° 2038 de Las Toninas, Pdo. de La Costa, hijo de Romero Gladys Isabel y Lo Presti Miguel Ángel; en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º del Código Procesal Penal.... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 mayo de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 61 de la presente investigación, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en es domicilio fijado por el imputado Lopresti, con más lo informado a fs. precedente por el Defensor Oficial interviniente y lo resuelto por el Suscripto a fs. 56 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Giles, Juez de Garantías N° 3 Dptal. Dolores, 31 de junio de 2016.

C.C. 6.864 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a YAMILA MARIANELA AMARILLA, nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida en San Nicolás el día 23 de mayo de 1996, hija de Carlos Javier Amarilla (v) y de Miriam Teresa Taborda (v), sin ocupación, último domicilio conocido, calle Howard N° 1588 del barrio Avambá de la ciudad de San Nicolás D.N.I. N° 40.499.244; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 06 de abril de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Juvenil N° 1 Departamental, Dr. José María Guadagnoli, y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-10131-14/00 a Yamila Marianela Amarilla y Franco Emanuel Sandoval, de las demás circunstancias personales obrantes en autos en orden al delito de Robo Calificado por el uso de arma y por su comisión en poblado y en banda en los términos de los Arts. 166 Inc. 2, primer párrafo y 167 Inc. 3º del Código Penal, y a Jonatan Alejandro Giménez, de las demás circunstancias personales obrantes, en autos en orden al delito de Lesiones Leves en los términos del Art. 89 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 323 Inc. 4º del C.P.P. Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.865 / jun. 10 v. jun. 16

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Diana Lis Grassi, Secretaria a mi cargo, en autos:" Olmos, Marcelo Lindolfo s/ Inc. de ejecución (Falso Testimonio Agravado)", a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa (918/2551) del Tribunal Criminal N° 1 Dptal., con respecto a OLMOS MARCELO LINDOLFO,... domiciliado en calle José Hernández N° 18 de Salliqueló la que dice: "Trenque Lauquen, 1º de septiembre de 2014... Por todo ello, este Tribunal en lo Criminal N° 1, por unanimidad, Resuelve: I. Condenar a Marcelo Lindolfo Olmos, argentino, nacido el día 15 de julio de 1970 en treinta de agosto, de 44 años..., DNI: 21.548.068, hijo de Lindolfo Eleazar y de Gloria Elena Maiza, domiciliado en calle José Hernández N° 18 de Salliqueló, por ser considerado autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P), del delito de "Falso Testimonio Agravado Reiterado en Concurso Real", previsto y sancionado en el Art. 275, segundo párrafo y 55 del C.P, a la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el término de seis años y costas (Art. 19 y 29 Inc. 3º del C.P y 531 del C.P.P). Fdo. Dra. Alejandra Lopardo Grana, Jueza. Dra. Diana Lis Grassi, Jueza. Dr. Ricardo José Bedin, Juez. Ante mí: Marcelo Javier Mingoya, Secretario. Tribunal Criminal N° 1 Dptal.". Ramiro González, Auxiliar Letrado. Trenque Lauquen, 26 de mayo de 2016.

C.C. 6.866

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a LINO OMAR PEÑA, de nacionalidad argentina, nacido en Escobar, el día 18 de enero de 1979, con último domicilio conocido en calle San Francisco 2379 de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. N° 26.827.680, hijo de Lino Peña y Antonia Noemí Giménez y a SANDRA MARISA OBREGOZO, de nacionalidad argentina, nacida en Paranacito, Pcia. de Entre Ríos, el día 31 de agosto de 1969, con último domicilio conocido en calle Ramón Cabot 3 y 8, de Garín, Pcia. de Buenos Aires. D.N.I. N° 20.990.860, hija de Juan Tomás Obregozo y Nélida Sarita García; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de agosto de 2001. Autos y Vistos:... y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal, Dr. Hugo Omar Vanni, y Sobreseer a Sandra Marisa Obregozo y Lino Omar Peña, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delito de Robo -dos hechos- (Art. 164 del C.P), de conformidad con el Art. 323 Inc. 4º del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.869 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CLAUDIO ORELLANA, DNI N° 35.744.725, nacionalidad Argentina, lugar de nacimiento Santiago del Estero, último domicilio conocido en calle acceso al Aeroclub Quinta de Garaldi de la localidad de San Pedro partido de San Pedro, con residencias anteriores en calle Ruta 191 Km 8 y 1/2 de la localidad de San Pedro partido de San Pedro, que sabe leer y escribir, ser hijo de Jovita Martínez y Alberto Orellana y MARIO ALBERTO ORELLANA, DNI N° 34.199.593 profesión u ocupación empleado rural, nacionalidad Argentina, lugar de nacimiento Santiago del Estero, domicilio en calle Ruta 191 Km 8 y 1/2 de la localidad de San Pedro partido de San Pedro, con residencias anteriores en Paraje Villa Jardín sin Recordar el N° de Mojon de la localidad de San Pedro partido de San Pedro, ser hijo de Jovita Martínez y Alberto Orellana; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de abril de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Viviana Ramos, y sobreseer en la presente, I.P.P. N° 16-01-000047-15, a Claudio Orellana y Mario Orellana, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas Agravadas, en los términos de los Arts. 149 bis, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 3º del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.870 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARÍA VIRGINIA DINUCCI, nacida en Médanos (Provincia de Buenos Aires) el día 22/02/64, con último domicilio conocido el de Calle Esperanto (Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe), Documento Nacional de Identidad N° 16.369.999, hija de Luis y Nelly Di Martino; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 2 de febrero de 2000. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer en la presente I.P.P. N° 9174, a María Virginia Dinucci, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, del delito del Lesiones Culposas, en los términos del arto 94 del C.P. Fdo. Dionisio Pedro Irturia, Juez. Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse

en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.871 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a SERGIO HERMINDO ANRIQUEZ, de nacionalidad Argentina, nacido en Las Breñas, Pcia. de Chaco el día 13/10/1969, D.N.I. N° 24.751.593, hijo de Cirilo Anastacio Anriquez y Esther Dominga Acosta; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 23 de mayo de 2002. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal, Dr. Hugo Ramón Vanni, y Sobreseer a Sergio Hermino Anriquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.), de conformidad con el Art. 323 Inc. 4° del C.P. P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.872 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUIRRE MATÍAS MIGUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-5096-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 1° de junio de 2016. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 6.914 / jun. 10 v. jun. 16

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a ERNA MARGARITA FERNÁNDEZ, MARÍA FLORENCIA PESANO, ETE-LINDA JOSEFA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL TORRES y JUANA EVANGELISTA FERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel se considere con derecho en relación al bien inmueble ubicado en la calle Arroquigaray entre Ascasubi e Independencia de Monte, designado catastralmente como: Circ. 1, Sección B, Quinta 10, Manzana 10b, Parcela 16, Matrícula 10921. La presente citación se ordena en los autos caratulados "Rizzoli Éliida y otro c/ Fernández de Pessano y otros s/ Usucapión" en trámite ante el Juzgado de Paz de Monte, y tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de abril de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.032 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo cinco (5) días al Sr. JORGE LUIS GARCÍA, D.N.I. 12.476.318, nacido el 9/06/1956. Dra. Martha M. Herrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.071 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto Judicial La Plata, cita y emplaza a ERNA MARGARITA FERNÁNDEZ, MARÍA FLORENCIA PESANO, ETE-

LINDA JOSEFA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL TORRES y JUANA EVANGELISTA FERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel se considere con derecho en relación al bien inmueble ubicado en la calle Arroquigaray entre Ascasubi e Independencia de Monte, designado catastralmente como: Circ. 1, Sección B, Quinta 10, Manzana 10b, Parcela 16, Matrícula 10921. La presente citación se ordena en los autos caratulados "Rizzoli Éliida y otro c/ Fernández de Pessano y otros s/ Usucapión" en trámite ante el Juzgado de Paz de Monte, y tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de abril de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.032 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo cinco (5) días al Sr. JORGE LUIS GARCÍA, D.N.I. 12.476.318, nacido el 9/06/1956. Dra. Martha M. Herrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.071 / jun. 9 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría a mí cargo, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Moretti, Mabel Inés y otro c/ Valentineti de Moretti Dora s/ Posesión Veinteanal", Exp. N° 31.901/15, cita a DORA VALENTINETTI de MORETTI, sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Mza. 95 a, Parcela 19, folio 418 año 1976 de Baradero, Bcia. Bs. As., para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Baradero, 10 de mayo de 2016. Esteban O. Perusina, Secretario.

L.P. 21.113 / jun. 10 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 55 N° 763, cita y emplaza en el término de quince días hábiles a fin de que quien se considere con derecho formule oposición en la causa caratulada Crha, Agustina Melina c/ BECKER, JAVIER HERNÁN s/ Cambio de Nombre", en la cual se solicita que la menor Agustina Melina Crha, mantenga el apellido materno "Crha", en lugar, de pasar a utilizar el paterno "Becker". La Plata, 2 de junio de 2016. Juan Pablo Roncati, Secretario.

L.P. 21.130 / 1° v. jun. 10

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Doctora María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p.b. C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Germaíz S.A. s/ Concurso Preventivo", Expdte. 8077/16, con fecha 13/05/2016 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de GERMAÍZ S.A. (CUIT 30-58649949-8) con domicilio en Av. Belgrano 863, 10 piso, frente, C.A.B.A., en los que fue designado como Síndico "A" el Estudio Moyano, Guelman y Asoc. con domicilio en Riobamba 1234, 9° piso, Of. "B", C.A.B.A. ante el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 01/08/2016 cumpliendo los requisitos previstos por el Art. 32 y Art. 35, 2do. párr. de la Ley 24.522. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley hasta el 22/09/2016 y 04/11/2016, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúlt. párr. de la Ley 24.522 se celebrará el 27/04/17 a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. El período de exclusividad vence el 05/05/2017. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2016. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.869 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E. I. s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 5387/2015), comunica por cinco días que el día 16 de mayo de 2016 se dispuso que el plazo de exclusividad previsto por el Art. 43 de la Ley 24.522 se extenderá hasta el día 15 de septiembre de 2016, y que el día 8 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, tendrá lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 de dicha Ley, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 24 de mayo de 2016. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.889 / jun. 9 v. jun. 15

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 2do. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo en los autos caratulados "Gonzagro S.A. s/ Concurso preventivo", Expte. N° 9198/2016, a los efectos de hacer saber que con fecha 14/04/16 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de GONZAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70845176-9 con domicilio legal en la calle Antártida Argentina N° 402 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, y constituido en calle Córdoba N° 1882, piso 1° oficina "11" de esta ciudad; y cuyo Presidente del Directorio es Eduardo José González, en donde ha sido designado como Síndico Judicial para intervenir en estas actuaciones el CPN Gilberto Eduardo Horacio con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 2629 de la ciudad de Mar del Plata, en donde atenderá los días lunes a viernes en el horario de 14.00 a 17.30. Asimismo, se disponen las siguiente medidas: 1°) Fijar hasta el día hasta el día 11/08/2016, para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (Art. 32 LCQ). 2) Fijase al síndico hasta el día 26/09/2016, para la presentación del informe individual previsto en el Art. 35 LCQ -conforme Art. 200, dos últimos párrafos- y hasta el día 9/11/2016, para la presentación del informe general previsto en el Art. 39 LCQ, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado -Art. 40 LCQ- 3) Fijase audiencia informativa para el día 29 de marzo de 2017 a las 11:00 hs. a la que deberán concurrir los Directores de la Sociedad y la sindicatura. Mar del Plata, 23 de mayo de 2016. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez.

M.P. 34.306 / jun. 10 v. jun. 16

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro cita y emplaza por diez (10) días en los autos "Ruiz Néliida L. c/ Guzmán y De Felipe Ángela M. s/ Sucesores y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. SI-22710-2013 a sucesores de ÁNGELA MARÍA GUZMÁN y HÉCTOR JORGE ARACENA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, localidad de Villa Martelli, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. H, Manz. 15, Parc. 21, Partida Inmobiliaria: 4386, para que en dicho plazo, comparezcan al proceso a tomar la intervención les corresponda bajo apercibimiento de designárselos Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 11 de marzo de 2015. Dr. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 39.978 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en Ituzaingó 340, piso 2°, San Isidro, Prov. Bs. As., en autos: "Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. c/ Shell Argentina Limited S.A. s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 36313), cita por diez días a SHELL ARGENTINA LIMITED S.A. y a quienes se consideren con derechos sobre los lotes de autos ubicados en la calle Av. General San Martín 2365 Partido de Vicente López, Nomenclatura

Catastral: Circ. II Secc. C Manzana 15 Lote 3 con Matrícula N° 42282 y Circ. II Secc. C Manzana 15 Parcela 28 Lote 4 con Matrícula N° 42283, a fin de que tomen intervención que les corresponda para hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 23 de mayo de 2016. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 39.987 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Belén de Escobar, sito en la calle Alberdi N° 526 de la Ciudad de Belén de Escobar, Pdo. del mismo nombre, a cargo de la Dra. Elisa Soneira, Secretaria Única, a cargo de las Doctoras María Julieta Pissani y Claudia Lorena Tatangelo, perteneciente al Departamento Judicial de Zárate / Campana, cita y emplaza, a los señores CATALINA JUÁREZ y de los sucesores del codemandado Sr. GERARDO LLAMAS -hijo- y a quienes se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos; designando según Plano de subdivisión N° 84-194-1953, con el número treinta y dos de la manzana setenta y ocho, sito en la calle Felisa de Longhi, entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio, de la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son. C. XI. S. B.-M.78. P.32, partida N° 23501 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Roselli, Ernesto Alfredo c/ Sucesores de Llamas, Gerardo s/ Usucapión. A tal fin, publíquese edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Diario" de Escobar, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el presente proceso (Arts. 484 y 681 del C.P.C.C.). Belén de Escobar, 21 del mes de abril de 2016. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

S.I. 39.985 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 7° piso, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "BBVA Banco Francés S.A. c/ Alterine Claudio Ramón s/ Cobro Ejecutivo" Expte 50460", que tramitan ante este Juzgado, cita el Sr. CLAUDIO RAMÓN ALTERINE (DNI 26.540.921) para que en el término de diez días comparezca a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 22 de abril de 2016. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.936 / jun. 9 v. jun. 10

## 5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. En atención al estado de autos y habiéndose acreditado la imposibilidad de determinar el domicilio de los demandados y/o quienes se consideren con derecho, cítase por edicto para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezcan a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen (Art. 145, 146 y 681 del CPC.)" El presente se ordena y libra desde los autos caratulados "López Torrado, Guillermo Roque y otro c/ FERRAGUT Y ESCALAS, MARGARITA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaria Única a mi cargo, del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en Pte. Perón y Larroque, 2do, Piso, Banfield. Hernán R. Sparano, Abogado. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2016.

L.Z. 46.838 / jun. 9 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, sede descentralizada Lanús, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 de la localidad y partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Dr. Rodolfo Alberto Natiello, en autos "CRUZ BLANCA DEL SUR (LANÚS) S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expte.: 61121), dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la sindicatura concursal Mallano - Vicente - Bienz, en su domicilio de la Av. Hipólito Yrigoyen N° 5053 piso "2" Dpto.: "A" de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires hasta el día 4 de agosto de 2016, inclusive. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 46.884 / jun. 10 v. jun. 16

## 6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín N° 1.753 2do. Piso, Ptdo. de Gral. San Martín, cita y emplaza en autos: "Marchesin Patricia Liliana c/López José María s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (Expte. N° 87.038)", a los herederos del demandado LÓPEZ JOSÉ MARÍA y a todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Moreno N° 4.563, 4.567 y 4.571 de la localidad de Billingham, Pido. de Gral. San Martín, Circ. III- Secc. U-Manz. 30- Parc. 18 A; Matrícula N° 55199 dominio inscripto en el Folio 2571 del año 1953 y en Folio 1701 del año 1973 del Ptdo. de Gral. San Martín, a nombre de López José María, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en turno para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.)."Gral. San Martín 30 de mayo de 2016". Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 52.763 / jun. 9 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ ROSA MATILDE y CABRERA HÉCTOR JESÚS. Morón, 22 de abril de 2016. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

S.M. 52.545

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 10 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO PARRILLA por el término de 30 días. San Isidro, 8 de marzo de 2016. Juan P. Bialade, Secretario.

S.M. 52.098

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín cita a ALFARO EMILIANO NAHUEL PEREYRA o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda y a estar a derecho en los autos caratulados: "Remersaro Roberto Sebastián c/ Pereyra Sandro Daniel y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nro. 72.782) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2016. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 52.791 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a GHIGLIA OSCAR ALBERTO, para que en el término de 10 días se presente en los autos: "Tieso Cristian Darío c/ Schneider Oscar Alberto y Otros s/ Daños y Perjuicios" a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.C.). Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. de San Martín, 5 de mayo de 2016. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

S.M. 52.790 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), de San Martín, cita y emplaza a OBREGÓN PEDRO REYNALDO (D.N.I.: 8.269.401), para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso: Vivoda Juan Carlos c/ Obregon Ferrara Estefanía Zahira Luisa y Otros s/ Daños y Perjuicios". Gral. San Martín, 16 de marzo de 2016. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 52.789 / jun. 10 v. jun. 13

## 7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a SCONAMIGLIO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con N.C.: Circ. II, Secc. D, Ch. 390, Mza. 390-f, Partida 110.738, Matrícula 19.089 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos caratulados: "IN&SE S.A. c/ Sclavi Ezzi Anibal y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de abril de 2016. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.215 / jun. 1° v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CHRISTIAN RAFAEL SOSA a fin de que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Sosa Christian Rafael s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 50290). Bahía Blanca, 10 de mayo de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.342

## 8. MORÓN Mn.

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Compañía T. El Rincón que por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaria del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Medina Héctor Damián c/ El Rincón s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1335/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítase al accionado, COMPAÑIA T. EL RINCÓN S.A, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquese edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la Provincia de Buenos Aires. Se hace constar que el letrado Dr. Domingo Gómez Bisgarra, DNI 16.132.938, MP: Tomo 14, Folio 352, se encuentra autorizado a diligenciar el Edicto en la Prov. de Buenos Aires. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana-Extracto de la demanda: A fs. 17, se apersona el actor Medina Héctor Damián DNI N° 33.291.402 domiciliado en Avenida Ejército Del Norte N° 101 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva a los efectos de adquirir el derecho de dominio del bien mueble que el actor posee. En fecha 5 de marzo de 2010 el actor compró al Sr Salomón Mariano Germán DNI N° 26.160.645 con domicilio en calle Lamadrid N° 2158, Rosario, Provincia de Santa Fe mediante Boleto de Compra - Venta Certificado por la Escribanía Repetto Grondona, un Semirremolque,

Dominio RBQ 759, fabricado por CM Marca CM Identidad N° 3432, cuyo titular es la Compañía T. El Rincón SA con domicilio en calle Santa María N° 2380, El Tigre Provincia de Buenos Aires. Desde esa fecha hasta hoy el actor posee este bien en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y con Animus Dominio, puesto de manifiesto ejerciendo diferentes actos posesorios como compra de cubiertas, pagos de patente, pago de seguro, actor de conservación etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. Secretaria.

Mn. 61.535 / jun. 6 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en la calle Colón 151, primer piso, Ciudad de Morón, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Iorino, Víctor y otros s/ Cobro Ejecutivo", cita a Herederos de ELBIO ZELAYA para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Morón 11 de mayo de 2016. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.599 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los Herederos de STIVALA PABLO DNI N° 93.363.367 en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Stivala Vicente Remo Renato y Ot. s/ Ejecutivo" para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes (43 y 53 Inc. 5 del C.P.C.C.). Morón, 21 de marzo de 2016. María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.607 / jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EULALIA ROSSI DE CAMACHO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Sarmiento 892 y Beruti 785 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Nomenclatura: Circunscripción I, Sección F, Manzana 292, Parcelas 20 A y 19 B, a fin de hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 18 de mayo de 2016. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 61.645 / jun. 10 v. jun. 13

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, notifica al Sr. MATEO SIMÓN MARTÍNEZ que se ha dictado la siguiente sentencia en los autos caratulados "Córdoba, Jorge Daniel y otros c/ Zaremba, Roberto Marcelo y otros s/ Daños y Perjuicios"; "Mercedes, 14 de marzo de 2016... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda incoada por Gómez Carlos Alberto contra Martínez Mateo Simón, Zaremba Roberto Marcelo, Condenándolos a abonar en forma concurrente a la actora la suma de \$ 50.200,00, con más los intereses referidos en el considerando VII; ello en el plazo de cinco días de quedar notificados de la aprobación de la liquidación que deberá practicarse conforme a las pautas señaladas precedentemente y bajo apercibimiento de ejecución. Condena que se hace extensiva a la citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. Ltda., en los términos y medida del seguro contratado (Art. 118 de la Ley 17.418). Imponiendo las costas a la parte

demandada y citada en garantía vencida y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. 2º) Rechazar la demanda promovida por Córdoba Jorge Daniel contra el demandado Martínez Mateo Simón, con costas. 3º) Haciendo lugar a la demanda incoada por Córdoba Jorge Daniel contra Zaremba Roberto Marcelo, condenándolo a abonar la suma de \$ 35.100,00, con más los intereses referidos en el considerando VII; ello en el plazo de cinco días de quedar notificados de la aprobación de la liquidación que deberá practicarse conforme a las pautas señaladas precedentemente y bajo apercibimiento de ejecución. Condena que se hace extensiva a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda., en los términos y medida del seguro contratado (Art. 118 de la Ley 17418). Imponiendo las costas a la parte demandada y citada en garantía vencida y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Regístrese-Notifíquese". Firmado: Carlos Lorenzo Illanes (Juez). Mercedes, 2 de mayo de 2016. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.843 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a eventuales herederos y/o causahabientes del demandado LIMESSES CARLOS NOVOA para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en los autos: "Garrido Santiago Ezequiel y otro/a c/ Novoa Limeses Carlos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición" compareciendo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Judicial" y diario La Acción de Moreno de la localidad de Moreno. Mercedes, 31 de marzo de 2016. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.849 / jun. 10 v. jun. 13

## 14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141, de Dolores, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Kauffman Graciela Marina c/ Corrales Patricio Alfredo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (expediente N° 63340), que tramitan ante, este Juzgado, cita y emplaza al Sr. CORRALES PATRICIO ALFREDO para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Dolores, 30 de mayo de 2016. Mariela C. Martínez, Auxiliar letrada.

Ds. 79.281 / jun.10 v. jun. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Sr. AGOP KACHKACHIAN y/o sucesores y/o herederos y/o quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción IX; Sección A; Manzana 62; Parcela 15; e inscripto al dominio en el Folio n° 344/48 del Partido de General Lavalle (42) hoy Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Saladino Domingo y Otra c/ Kachkachian Agop s/ Usucapición", Expte. N° 44.241, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo percibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 11 de abril de 2016. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.279 / jun.10 v. jun. 24

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaria Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días al Sr. EMANUEL FERREIRA, DNI N° 33.314.247 a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: Garbesi,

María Andrea c/ Gutiérrez, Ramón y otros s/ Daños y perjuicios Prov. explotación agrícola" Expte.. N° 55933, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145/147 y 341 del C.P.C.). Pergamino, 3 de marzo de 2016. Dr. Diego Gesteira, Secretario.

Pg. 85.232 / jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaria Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de diez días a CANTELLO JOSÉ MARÍA y SAAD RODOLFO BENJAMÍN y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: Scaletta María Marta y otro c/ Saad Rodolfo Benjamín y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N 55724, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito. El inmueble que se pretende sito en calle Magallanes 234 de Pergamino. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 220 f, Parcela 25. Partida 43153. Pergamino, 17 de mayo de 2016. Dr. Renato E. Santore, Juez. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 85.231 / jun. 9 v. jun. 10

## 24. OLAVARRÍA

OI.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados AMELIA CAMPAGNALE Y BILLIANI, EDMUNDO CAMPAGNALE Y BILLIANI, ITALIA CAMPAGNALE Y BILLIANI, OSCAR CAMPAGNALE Y BILLIANI, AMÉRICO CAMPAGNALE Y BILLIANI, ALBERTO CAMPAGNALE Y BILLIANI Y NICOLÁS CAMPAGNALE y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Smith Graciela María c/ Campagnale Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", (Expte. N° OL-784-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir-fracción de campo ubicada en calle 21 entre Av. Crotto y calle 50 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-000420; Nom. Catastral: Cir. II, Sec. J, Ch. 833, Parc. 4; Inscripción Dominial Nro. 066791, Folio 1609v, Serie B, Año 1911. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de febrero de 2016. Jorge M. Ferrari, Secretario.

OI. 98.112 / jun. 2 v. jun. 15

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, de Necochea, cita por dos días a TERESA SILVIA ANDRADA y herederos de JOSÉ MARÍA ANDRADA y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 13 días contesten la demanda entablada por Néstor Víctor González y Mirta Campos, en los autos caratulados "González, Néstor Víctor y Otra c/ Andrada y Pastorino, Claudio Felipe Jesús y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición" (Expte. N° 44.797), y asimismo, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 16 de marzo de 2016. Germán Sánchez Jauergui, Secretario.

Nc. 81.216 / jun. 10 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1º del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Única a cargo del Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MÉNDEZ LEONARDO OTELO y PAGOLA MARÍA ELENA. Necochea, 24 de mayo de 2016. Germán Sánchez Jauergui, Secretario.

Nc. 81.217